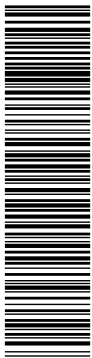


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: EDICTO REAL FERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MDRA-6K1ZX-SZBE2 Fecha de emisión: 13 de Junio de 2024 a las 8:35:23 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 12/06/2024 13:46	ESTADO FIRMADO 12/06/2024 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1570638 9MDRA-6K1ZX-SZBE2 F25A238F6F4BC9E99BF0767E3C649C3708F5B00C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_d=1&idoma=1



ROSARIO LUISA DELGADO VILLALÓN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACION PUBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA,

HACE SABER

Que la Corporación Municipal en Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2024, adoptó en el punto tercero el acuerdo de aprobar inicialmente, que la feria de septiembre de Ecija pase a denominarse “Real Feria de Écija”.

Conforme a lo previsto en el mismo se abre un **plazo de 20 días de información pública, mediante la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y formular alegaciones en el plazo de veinte días.**

Transcurrido el plazo estipulado, sin que consten alegaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

En caso de existir alegaciones deberán ser informadas y se elevará al Pleno de la Corporación.

Ecija a la fecha de la firma electrónica

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACION PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Fdo. D^a. Rosario Luisa Delgado Villalón, en virtud de la delegación de funciones conferida por Resolución de la Alcaldía –Presidencia 2023/2567/2023 de 26 de julio de 2023 BOP 175 de 31 de julio de 2023